

272/2005

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza Nº 2487, remita a este Concejo Deliberante la siguiente información:

- a) copia certificada del Expediente Nº 9479-OP-2016;
- b) copia certificada de la orden de compra correspondiente;
- c) copia certificada de los remitos de cada entrega parcial realizada por el proveedor;
- d) documentación que acredita el o los pagos efectuados por la Municipalidad a la firma proveedora;
- e) lugar donde se acopió y donde se encuentra acopiado el remanente de sal no utilizada durante el invierno pasado.

ARTÍCULO 2º.- La información solicitada en el artículo 1º debe ser remitida con la correspondiente documentación respaldatoria.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº

145---

<u>V</u>2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10/05/20

Avd.

EALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuelo

Tomas BERTOT 10

Concejo Deliberante de Ushuria